



EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

Resolución Número: 47-2018, Que Otorga Nombramiento en Período de Prueba.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública el nombramiento provisional de los funcionarios de carrera en período de prueba corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa provisional y en consecuencia los funcionarios seleccionados deberán demostrar durante dicho período que poseen las destrezas, los conocimientos y actitudes necesarios para finalmente obtener el nombramiento definitivo como servidores de carrera.

CONSIDERANDO: Que los datos de los (as) servidores (as) públicos (as) incluidos (as) en ésta Resolución corresponden a quienes previamente han aprobado el concurso de oposición, quedando en registro de elegible, organizado y validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que los (as) hacen acreedores (as) de recibir el nombramiento provisional.

VISTO: El Art. 44 de la Ley Núm. 41-08 promulgada el 16 de enero de 2008, de Función Pública.

VISTOS: Los textos legales citados.

RESUELVE:

Primero: Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día Uno (01) del mes de mayo del año 2018, a los servidores públicos señalados a continuación, correspondientes a la **Unidad de Análisis Financiero**.



NOMBRE	CÉDULA	CARGO	SALARIO
HERMAN WANCHY PEGUERO BAEZ	001-1509928-5	ANALISTA OPERATIVO	RD\$50,000.00
MELVIN JOSE MATEO CIPRIAN	013-0040089-0	ANALISTA OPERATIVO	RD\$50,000.00
LOREN BIANELA DIAZ AYALA	402-2011555-0	ANALISTA OPERATIVO	RD\$50,000.00
MILAGROS ALTAGRACIA JIMENEZ DIAZ	002-0070588-7	ANALISTA OPERATIVO	RD\$50,000.00
MARILIN VASQUEZ ECHAVARRIA	001-1443612-4	ANALISTA OPERATIVO	RD\$50,000.00
LUIS GREGORIO GONZALEZ PEÑA	001-1862324-8	ANALISTA OPERATIVO	RD\$50,000.00
QUEBAL EVENEZER DOMINGUEZ URBAEZ	001-1837117-8	ANALISTA ESTRATEGICO	RD\$50,000.00

Segundo: Envíese a la Contraloría General de la República a los fines correspondientes.

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

En el 10mo. Aniversario de la Ley 41-08 de Función Pública.


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



